

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 28 de la LCSP, en relación con la contratación del **“Servicio de mantenimiento de máquinas fotocopiadoras y multifunción, y de suministro en arrendamiento, en diferentes áreas del Ayuntamiento de Don Benito”**; tengo a bien informar que el Ayuntamiento no dispone de suficientes medios materiales ni personales adecuados para llevar a cabo un servicio de las características del que se pretende contratar; por lo que se propone acudir al tipo de contratación regulado en los arts. 17 y 308 a 313 de la LCSP.

Necesidad a satisfacer con la presente propuesta de contratación: el mantenimiento y la reparación de las máquinas fotocopiadoras y multifunción instaladas en los servicios municipales ubicados en distintos edificios a lo largo del casco urbano.

No se considera posible la división en lotes al corresponder el objeto del contrato con una única prestación. Se considera necesario que las tareas de coordinación y prestación del servicio se realicen por un único adjudicatario en todas las dependencias municipales, durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las características y el importe del contrato, se aprecia la adecuación de la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, por esta Concejalía se propone:

1º.- La contratación del servicio anteriormente referenciado, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria. Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta varios criterios de adjudicación objetivos, evaluables de forma automática; esto es, el mejor precio, la mejor propuesta técnica y el mejor servicio técnico.

2º.- El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de 98.000 euros, al que se adicionará el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 20.580 euros, lo que supone un total de 118.580 euros.

En cuanto al presupuesto base de licitación anterior, se han teniendo en cuenta costes indirectos de desplazamiento e instalación, que ascienden a 960 euros, más 201,60 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que suma un total de costes indirectos de 1.161,60 euros. Los costes directos ascenderían a la cantidad de 117.418,40 euros, IVA incluido.

Don Benito, a 16 de agosto de 2019

LA CONCEJALA-DELEGADA DE PERSONAL,
RÉGIMEN INTERIOR Y TIC'S (TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN),

Fdo.: Yolanda Tomillo Ramos.